

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.846	Salta, 21 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO

HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 4497 del 1º-6-67	—	Desígnase al doctor Abel Mónico Saravia para que concurra a las deliberaciones convocadas por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas	2713
“ ” ” ” 4498 ” ”	—	Desígnase al ingeniero Oscar A. Torres, Ayud. Profesional Universitario	2713
“ ” ” ” 4499 ” ”	—	Amplíase plazo para ejec. Obra: “Construcción Balneario en Cafayate”	2713
“ ” ” ” 4500 ” ”	—	Desígnase al Arq. Sergio G. Vico Campilongo en categoría 6 (Ayud. Prof.) de Dirección de Viviendas de la Provincia	2714
“ ” ” ” 4501 ” ”	—	Autorízase transferencia de Partidas del Plan de Obras Públicas de Dirección de Viviendas de la Provincia	2714
“ ” ” ” 4502 ” ”	—	Aféctase el 20% de los recursos de Rentas Generales de la Administración Central, a favor de proyectos de ley de Promoción Industrial ...	2714
“ ” ” ” 4503 ” ”	—	Apruébase Disposición Nº 32/67 de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2714
M. de Gobierno Nº 4504 del 2-6-67	—	Por Contaduría General de la Provincia liquidase la suma de \$ 2.000.622.— a favor de diversos diarios	2715

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 4505 del 5-6-67 — Dispónese transferencia de \$ 500.000.— para reforzar Partida 2, Anexo D, Inciso 4, Item 1 del Presupuesto en vigor. Orden Nº 84	2715
" " " " 4506 " " — Dispónese transferencia de \$ 4.024.000.— para reforzar Parciales de Dirección Provincial de Turismo (Orden de Fondos Nº 86) O.	2716
" " " " 4507 " " — Autorízase a la firma: Humberto Leo y Hugo A. Beltrame a continuar con la explotación hasta la cantidad de 24.655 postes	2716
" " " " 4508 " " — Autorízase a Dirección de Medicina Preventiva a adquirir de "Neofarma", un aparato Jet Inyección	2717
" " " " 4509 " " — Designase en Dirección General de Compras a la señorita María del M. Pérez	2717
" " " " 4510 " " — Autorízase horas extraordinarias trabajadas por el señor Claudio Tolaba	2717
" " " " 4511 " " — Acógese al Club Atlético Independiente, a los beneficios del Art. 109, Inc. 4 del Código Fiscal	2717
" " " " 4512 " " — Autorízase al coronel Federico C. Day para que retire de la Secretaría de Transporte de la Nación diversos accesorios y repuestos	2718
" " " " 4513 " " — Declárase eximido del Impuesto Inmobiliario, los inmuebles de "Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro"	2718
" " " " 4514 " 6-6-67 — Fíjense con anterioridad al 1-I-67, sobreasignaciones a Personal de la Gobernación	2718

EDICTOS DE MINAS

Nº 26798 — S/p. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5.316-V	2718
Nº 26766/26777 — S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4086	2719
Nº 26677 — S/P. Compañía Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I. Expte. 4660-F	2719

LICITACION PUBLICA

Nº 26871 — Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla-Salta Lic. Nº 1/67	2719
Nº 26836 — Del Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Públ. Nº 24/67	2719
Nº 26835 — De la Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Públ. Nº 2/67	2720

EDICTO CITATORIO

Nº 26833 — S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Expediente Nº 349/V/66	2720
Nº 26821 — S/p.: María Bacha de Rehay Hattí. Exp. Nº 9236-R-48	2720

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones	2720
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26877 — De don Nabor Diez	2720
Nº 26868 — De don Rafael Ramos	2720
Nº 26866 — De don José Choque	2721
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías	2721
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad	2721
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás	2721
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de	2721
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín	2721
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez	2721
Nº 26847 — De Francisco Miranda	2721
Nº 26841 — De José María Sanz Navamuel	2721
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama	2721
Nº 26827 — De Miguel Acosta	2721
Nº 26808 — De Mamerto Francisco Moya	2722
Nº 26801 — De Casim Ramadán y Francisca Contrera de Ramadán	2722
Nº 26796 — De Teodoro Espada Bejarano	2722
Nº 26795 — De María Elena Rojas	2722

Nº 26787 — De Matías Cornelio Morey	2722
Nº 26782 — De Andrés Resina	2722
Nº 26778 — De Juan Estopiñán	2722
Nº 26753 — De Vera, Mohamad José Vegdah	2722

REMATE JUDICIAL

Nº 26880 — Por Ricardo Gudíño. Facchin Ricardo vs. Martínez Carabia, Jorge R.	2722
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G.	2723
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio A.G.A.S. vs. Schmit Federico	2723
Nº 26875 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Herrera Raúl Marcelo y otro	2723
Nº 26870 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. José M. Rivero y otro	2723
Nº 26869 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Benita Velarde y otro	2723
Nº 26862 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Carmen Amenábar .	2724
Nº 26861 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Kankly S.R.L. vs. Chilo Juan Carlos	2724
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo	2724
Nº 26853 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hugo Soler y Cía. vs. Nioi Anita	2724
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atillio Bellini	2724
Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres	2725
Nº 26830 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario	2725
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta	2725
Nº 26810 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Rusinyol Juan ..	2725
Nº 26800 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano y otros	2726
Nº 26793 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y Cayón Toribio	2726
Nº 26758 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Josefina Clerici de Salvador vs. Antonio Jesús Gil	2726
Nº 26754 — Por Juan Federico Castanié. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Aguilar Pablo	2726
Nº 26751 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Mamaní Raúl Ramón	2726
Nº 26750 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Finanzas S.A.C.F. vs. Ballón Adán	2727

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez	2727
Nº 26752 — De la finca Mitad Sud de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí	2727

POSESION TREINTANAL

Nº 26748 — De José A. Orellana García. Expte. Nº 41.112/67	2727
--	------

Sección COMERCIAL**BALANCE GENERAL**

Nº 26872 — De "Mar-Hel S. A." Cerrado al 31-12-66	2728
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26876 — De "Abos y Cía." S.R.L.	2733
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26874 — De "Salta Tubos y Accesorios" S.R.L.	2733
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26813 — De Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda.	2733
---	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 26864 — De Club Correos y Telecomunicaciones. Para el día: 27-6-67	2734
Nº 26857 — De Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "Gral. Martín Miguel de Güemes"	2734
Nº 26844 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A.; para el día 4-7-67	2734
Nº 26839 — De Emilio Torres S. A.; para el día 24-6-67	2734
Nº 26838 — De los Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21-6-67	2735
Nº 26826 — De Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica para el día 23-6-67	2735

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26873 — Nº 964 C. J. Sala 3a. — Salta, 16-5-67 P/Oscar Gavenda	2735
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de junio de 1967.

DECRETO Nº 4497

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6395/67.

VISTO que el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas invita al señor Fiscal de Gobierno para que concurra a las deliberaciones de la Comisión Redactora del Anteproyecto del texto de la Ley Unica de Obras Públicas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires a partir del día 5 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase al señor Fiscal de Gobierno, Dr. ABEL MONICO SARAVIA, para que concurra a las deliberaciones de la Comisión Redactora del Anteproyecto del texto de la Ley Unica de Obras Públicas, convocada por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas para el día 5 de julio en curso en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 1º de junio de 1967.

DECRETO Nº 4498

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1541/67.

Atento a necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ingeniero Civil

OSCAR ADOLFO TORRES, L. E. 7.238.871, en el cargo de Ayudante Profesional Universitario, Categoría 6 de Presupuesto, de la Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida: PLAN DE OBRAS PUBLICAS - JORNALES INDIRECTOS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 1 de Junio de 1967.

DECRETO Nº 4499

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 1322/67

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por Resolución Nº 181, del 5 de mayo en curso, solicita se amplíe en 90 días calendario el plazo contractual de la Obra: "Construcción Balneario en Cafayate", a cargo de la Empresa CAMINOS S. A.

Que esta prórroga la justifica por cambio de estructura en los techos de los vestuarios; construcción de un tanque de reserva de 10.000 litros, no previsto en el proyecto original; cambio de la vereda perimetral de la pileta; cambio del recorrido de las cañerías de conducción al pozo absorbente y cambio de ubicación de las cámaras y del pozo; instalación de cañería de alimentación a la pileta, no prevista en el proyecto; e irregularidad en el pago de certificados de obra, con los consiguientes inconvenientes económicos para la empresa;

Atento a los términos de la referida Resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en noventa (90) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION BALNEARIO EN CAFAYATE", a cargo de la Empresa CAMINOS S. A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Guzmán (Int.)

Salta, 1 de Junio de 1967.

DECRETO Nº 4500

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 1509/67

Atento a necesidades de servicio y a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Arquitecto Dn. SERGIO GERARDO VICO CAMPILONGO. L. E. Nº. 7.232.697, en la Categoría 6 (Ayudante Profesional) de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia y a partir de 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Guzmán (Int.)

Salta, 1º de Junio de 1967.

DECRETO Nº 4501

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1573/67.

VISTO la transferencia de partidas de su Plan de Obras, solicitada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA - Ejercicio 1967, en la siguiente forma y proporción:

Rebajas:

Cap. I-Tít. 5- Subt. A-R.F. II-Nº 54:

Obra Nº 487: Construcción de 160 Departamentos en Duplex en Av. Sarmiento y Entre Ríos (Capital) \$ 20.000.000

Refuerzos:

Cap. I - Tít. 5 - Subt. A. - R.F. II - Nº 41:

Obra Nº 42: "Construcción de 4 Monoblocks en Av. Alvear y Entre Ríos - Capital \$ 20.000.000 partidas éstas atendidas con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Guzmán (Int.)

Salta, 1 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4502

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto lo dispuesto por la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67, y atento a la necesidad de arbitrar fondos para el mejor cumplimiento de su finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase el veinte por ciento (20%) de los recursos de RENTAS GENERALES de la Administración Central, hasta cubrir la suma de \$ 400.000.000 m/n. (Cuatrocientos millones de pesos moneda nacional), contemplados en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1967, con destino a la financiación de proyectos acogidos a la Ley de Promoción Industrial que tengan resolución favorable del Consejo Directivo de CODESA.

Art. 2º — Dispónese la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta, denominada "FONDO ESPECIAL PARA LA PROMOCION INDUSTRIAL", a la orden conjunta del señor Gobernador y Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Guzmán (Int.)

Salta, 1 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4503

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 848/67.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición Nº. 32/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 32/67, dictada por la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO en fecha 29 de mayo del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

“VISTO la solicitud presentada por la Sociedad Rural Salteña según expediente Nro. 848/67 (Ministerio de Economía) foja 1, en cuya nota solicita un subsidio del Consejo de Fomento Ganadero, y;

CONSIDERANDO:

“Que el Decreto Ley 425/57 en su artículo 2º inc. a) confiere al Consejo de Fomento Ganadero, autorización para la distribución de subsidios de fomento para la cría y mejoramiento del ganado;

“Que teniendo en cuenta que, la partida disponible en el Presupuesto de éste Consejo para el Ejercicio 1967, no alcanza a la suma solicitada y que por ello únicamente se le puede otorgar hasta un máximo de \$ m/n. 800.000;

“Que habiéndose invitado telegráficamente el día 18 del actual a las Asociaciones Ganaderas de: Sociedad Rural del Sud, Centro Ganadero de Anta, Centro Ganadero de Embarcación y Sociedad Rural Salteña, para su reunión extraordinaria del día 22 del corriente mes para tratar el otorgamiento y distribución de subsidios hasta la suma mencionada, por el año 1967 y no habiendo respondido ninguna, a excepción de la Sociedad Rural Salteña, resolviéndose por tanto otorgar la totalidad del subsidio a dicha Institución.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

DE FOMENTO GANADERO

DISPONE:

“Artículo 1º — Otórgase a la Sociedad Rural Salteña, un subsidio de \$ m/n. 800.000 (Ochocientos mil pesos moneda nacional) correspondiente al año 1967 y con cargo de rendición de cuentas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de entrega de dicha suma.

“Artículo 2º — El no cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas dentro del plazo establecido, será causa suficiente para que este Consejo resuelva no otorgarle ningún otro subsidio en lo sucesivo.

Artículo 3º — El referido importe de \$ 800.000 será imputado a: Item 2 “Gastos de Transferencias”, Partida 1º Subsidios y Subvenciones”, Principal 2 “Subsidios y Subvenciones a entidades no Lucrativas”, Parcial 6 “Para entidades varias” Ejercicio 1967.

“Artículo 4º — Elévese la presente Disposición al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su aprobación”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 2 de junio de 1967.

DECRETO N° 4504

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 7021/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de

Informaciones y Prensa de la Gobernación, eleva facturas por un total de \$ 2.000.622 m/n., corrientes a fs. 6/10 (Diario El Mundo de Bs. As. por \$ 1.512.000 m/n.), fs. 34/37 (Diario El Intransigente de Salta, por \$ 39.000 m/n.), fs. 40/43 (Diario El Intransigente de Salta, por \$ 64.500 m/n.) fs. 47/49 (Diario La Nación de Bs. As., por \$ 173.922 m/n.), y fs. 52/55 (Diario Clarín de Bs. As., por \$ 211.200 m/n.), por publicaciones efectuadas en los diarios citados precedentemente y encargadas oportunamente por la Dirección de Informaciones y Prensa de la Gobernación;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 61, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las publicaciones efectuadas por la Dirección de Informaciones y Prensa de la Gobernación, en los diarios que a continuación se detallan, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.000.622 m/n. (Dos millones seiscientos veintidos pesos moneda nacional):

Diario	El Mundo - Buenos Aires	\$ 1.512.000
”	El Intransigente - Salta	” 39.000
”	El Intransigente - Salta	” 64.500
”	La Nación - Buenos Aires	” 173.922
”	Clarín - Buenos Aires	” 211.200

Total m\$ n. 2.000.622

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 2.000.622 m/n. (Dos millones seiscientos veintidos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor de los diarios beneficiarios detallados en el artículo 1º del presente decreto, en la forma y proporción que en cada caso se especifica y por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5, “Propaganda y Publicidad”, O. D. F. N° 68, presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO N° 4505

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1261/67.

Visto este expediente en el que la Dirección

General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto por la suma de \$ 500.000 m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072 modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la Partida Principal 5 del Anexo D, Inciso 4, Capítulo 2, Item 1, Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 84.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 84 queda ampliada en la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Cabanillas

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4506

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1657/967.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita el refuerzo de partidas dentro de su presupuesto, por la suma total de \$ 4.024.000 m/n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Artículo 2º de la Ley Nº 4072, modificatorio del Art. 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 4.024.000 m/n. (Cuatro millones veinticuatro mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe los siguientes parciales del Anexo D, Inciso 7, Dirección Provincial de Turismo, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 86:

Principal 1	\$	1.824.000
Principal 5	„	840.000
Principal 6	„	1.040.000
Principal 8	„	320.000

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 86 queda ampliada en la suma de \$ 4.024.000 m/n. (Cuatro millones veinticuatro mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Cabanillas

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4507

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1061/67 y agr. 2551/66.

Visto estas actuaciones en las que la Firma Humberto Leo y Hugo Alberto Beltrame solicita autorización para continuar con la explotación de madera hasta completar el total que debe extraer de acuerdo al contrato celebrado oportunamente con la Municipalidad de Embarcación, concesionaria de la explotación forestal de los lotes 21 y 22 del Departamento de Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que según los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, existe un saldo a favor de la Firma Humberto Leo y Hugo Alberto Beltrame de 24.655 postes que no han podido ser extraídos en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1722/66;

Que si bien la Firma recurrente no tiene relación contractual con el Estado Provincial, debe contemplarse el presente caso porque es el Decreto Nº 1722/66 emanado del Poder Ejecutivo el que declaró suspendidas las adjudicaciones que se habían otorgado por anteriores Decretos;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 31;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Firma HUMBERTO LEO y HUGO ALBERTO BELTRAME para continuar con la explotación hasta completar la cantidad de 24.655 postes que no han podido ser extraídos en virtud de lo dispuesto por decreto Nº 1722/66.

Art. 2º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tendrá a su cargo el control y vigilancia de lo autorizado precedentemente, como así también deberá continuar las tramitaciones tendientes a verificar la denuncia interpuesta contra la citada firma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO N° 4508

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente 1468/67.

Visto el expediente N° 474333 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública iniciado por la Dirección de Medicina Preventiva, en el que se solicita urgente autorización para adquirir en compra directa a la firma NEOFARMA un aparato Jet-Injection de exclusiva especialidad y de fabricación norteamericana; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido, se encuadra en el artículo 55, Incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad en vigencia, de acuerdo a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de Medicina Preventiva, con intervención de la Dirección General de Compras y Suministros, para adquirir por compra directa a la firma NEOFARMA un aparato Jet-Injection, por un importe total de \$ 120.312 m/n. o sea el equivalente de U\$S 343,75 según la cotización oficial al día de la fecha (\$ 350 x Dólar).

Art. 2° — En caso de fluctuaciones del precio del dólar en el Mercado Internacional, esta operación queda sujeta a lo dispuesto por el Art. 20, párrafo 2°, del Regimen de Compras y Suministros, Ley 3390 - Decreto 7940/59.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo "E", Inciso Unico, Capítulo 2, Item 1, Partida 2, Principal 4, Parcial 6, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO N° 4509

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1651/967.

Visto la vacante existente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros en la nota corriente a fs. 1, como así también los certificados de estudios y de trabajos que atestiguan de la capacidad e idoneidad para el cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase empleada de la Categoría 03-16 de la Dirección General de Compras y Suministros, a la Perito Mercantil señora MARIA DEL MILAGRO PEREZ, L. C. N° 4.921.667, Clase 1944, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO N° 4510

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto las fichas de asistencia diaria de personal, que acreditan los servicios realizados en horas extraordinarias por el empleado de la Categoría 16 (Mayordomo) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a que ello se encuentra debidamente comprobado por lo que corresponde disponer su pago con exclusión del decreto N° 13.937/66,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse autorizadas las siguientes horas extraordinarias trabajadas por el empleado de la Categoría 16 (Mayordomo) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor CLAUDIO TOLABA:

Mes de enero de 1967	54 horas, 20 minutos
Mes de febrero de 1967	96 horas, 15 minutos
Mes de marzo de 1967	114 horas, 11 minutos
Mes de abril de 1967	114 horas, 28 minutos
Mes de mayo de 1967	61 horas, 8 minutos

Art. 2° — No es de aplicación al presente caso lo dispuesto en el decreto N° 13.937 del 6 de junio de 1966.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO N° 4511

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1429/967.

Visto este expediente en el que el Club Atlético Independiente de esta ciudad solicita se le otorgue la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el N° 6332 del Departamento de La Capital, conforme a lo dispuesto en el Art. 109°, Inciso 4°, apartado b) del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se establece que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dada su actividad en el desarrollo de la cultura física, moral é intelectual de sus asociados, sus relaciones con asociaciones nacionales y extranjeras de la misma índole, como así también al proporcionarles un local social adecuado y campo de deportes;

Que en casos similares en que entidades deportivas han efectuado igual petitorio, se ha re-

suelto favorablemente fundado en un principio de equidad y justicia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Tener por acogido al CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE de esta ciudad, a los beneficios que otorga el Art. 109, inciso 4º, apartado b) del Código Fiscal, a partir del año 1959 inclusive, por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 6332 del Departamento de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4512

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la necesidad de disponer de los accesorios y repuestos correspondientes a 49 chasis marca ACLO-REGAL adquiridos por el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 3029/67 de la Secretaría de Transportes de la Nación con destino a empresas de transporte público local, según adjudicación dispuesta por su artículo 4º, y considerando que en igual situación se encuentran otros efectos similares pertenecientes a otros automotores adquiridos por Gobiernos anteriores a la mencionada dependencia nacional,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Coronel (R.E.) FEDERICO CARLOS DAY, para que en nombre de este Gobierno retire de la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION todos los accesorios y repuestos que se encuentran pendientes de entrega, correspondientes a los chasis y automotores adquiridos oportunamente por la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4513

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1365/67

Visto estos actuados en los que la entidad social Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro con personería Jurídica otorgada por decreto Nº 7296 del 2 de mayo de 1963, solicita se exima del impuesto previsto por el Código Fiscal a su inmueble identificado como Lotes 1 y 2 de la Manzana 18, A, del Barrio "La Flotesta" de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha petición encuadra dentro de los términos previstos por las normas fiscales en vigencia, es decir, en el inciso 3º del artículo 109 del Código Fiscal según informes producidos a fs. 8 y vta; por la Dirección General de Rentas; lo que es corroborado por Fiscalía de Estado en su dictamen de fs. 10, dado los fines eminentemente altruistas y sociales que persigue la presentante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse eximidos del Impuesto Inmobiliario a partir del año en curso, los lotes 1 y 2 de la Manzana 47 a, identificado como Catastro 50374 y 50375 de la Capital, de propiedad de la institución denominada "REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO", con sede en la ciudad de Salta, de conformidad a lo establecido en el Inciso 3º del artículo 109 del Código Fiscal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 5 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4514

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto lo informado por Secretaría General de la Gobernación y lo solicitado en su Memorandum "A" Nº 56/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase con anterioridad al 1º de enero, y hasta el 31 de mayo del año en curso, la siguiente sobreasignación mensual al personal dependiente de la Gobernación, que se detalla seguidamente:

Selva Magalí Rosas	m\$N. 5.000
Elena Teresa José	„ 5.000
Violeta Castillo de Zigarán	„ 5.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo "B" GOBERNACION, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 26798

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francis-

co. Valdez Villagrán en 19 de enero de 1966 por Expte. Nº 5.316-V, ha solicitado en los departamentos de La Viña y Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 mts. 90º hasta el Punto de Partida, de ahí 6000' mts. 351º, 3000 mts. 261º, 6766 mts. 171º, 3000 mts. 81º y 766 mts. 351º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26766

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Salta, 4 de octubre de 1963. — Sr. Juez de Minas: El que suscribe, Rogelio Zilli, en el expediente 4086-Z, mina "Elba", ante U. S. se presenta y expone: Que habiendo satisfecho las exigencias de la Labor Legal consistente en la limpieza y excavación de 10 por 10 metros en la falda del cerro, sobre la zona mineralizada y puestas de manifiesto una dirección Norte-Sur, inclinación de quince grados respecto de la vertical hacia el Oeste y una potencia de tres metros del criadero descubierta, el cual consiste en una fuerte impregnación (mineralización difusa de carácter hidrotermal) en calizas oolíticas, de mineral de carbonatos de cobre (Malaquita y Azurita), viene a solicitar la mensura y demarcación de dos pertenencias que se designarán con los nombres de Elba 1 y Elba 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero respecto de la vertical, afectarán de acuerdo al plano que se acompaña, las formas rumbos y medidas siguientes: PERTENENCIA ELBA I. Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 ms. hasta el punto de partida PP; desde allí, con rumbo Sur, se miden 150 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice D y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. PERTENENCIA ELBA II. Afecta una forma rectangular, y para su mensura se parte del vértice A, desde donde con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 300 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 200 mts. hasta el vértice G y finalmente desde allí con rumbo Este se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Estas dos pertenencias encierran cada una una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. En consecuencia, solicita a V. S. ordene las publicaciones y notificaciones que determina la Ley. Será justicia. — Rogelio Zilli. Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de octubre de 1963 siendo horas nueve y treinta y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías, Abogado-Secretario. Señor Juez de Minas. Contestando a la vista corrida en el expediente del rubro, manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento coincide con el punto de la labor legal de la mina Elva. Será justicia. — Rogelio L. Zilli. — Recibido en Juz-

gado de Minas, hoy veintiuno de octubre de 1964 siendo horas diez y veinte y a Despacho, sin firma de letrado. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. — Salta, 23 de marzo de 1965. Atento lo informado por Dirección de Minas a fs. 18 vta.; conforme lo establece el art. 119 del Código de Minería; publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, la petición de mensura de fs. 14/15 y aclaratoria de fs. 18. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Notifíquese; repóngase. — Fecha; pase a Dirección de Minas a los efectos dispuestos por el art. 3, inc. g. del Decreto-Ley 660. — Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Salta, 26 de marzo de 1965.

Imp. \$ 2.820

e) 9 al 23-6-67

Nº 26677

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, por resolución de fecha 22 de diciembre de 1966, ha concedido la mina de cobre, denominada "Aries", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, tramitada por Expediente Nº 4.660-F, a la Compañía Betella Hermanos S.A.M.I.C.I. Doy fe. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp: \$ 2.250

e) 31-5, 8 y 21-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26871

"Expediente Nº 2539/67 - Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación - Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, Salta. Llámase a licitación pública Nº 1/67 para el día 28 de Junio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) - Paseo Colón 329, Piso 8, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: repuestos, cámaras y cubiertas para automotores. — Salta, Junio 12 de 1967. — El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla".

Valor al cobro \$ 960

e) 21 al 23-6-67

Nº 26836

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5127/67 y agreg. 1635/67 5333/67.

Llámase a licitación pública C.1 Nº 24/67 para el día 30/6/67 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA - UNIFORMES Y EQUIPOS (trajes, pantalones, chaquetillas, so-

bretodos, camisas, zapatos para ordenanzas; capas para enfermeras; guantes para fundición; hilos para coser y bordar; colchones, frazadas; camisetetas; etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Dirección Administrativa, Instituto Nacional de Salud Mental. Valor al cobro \$ 960. e) 16 al 21-6-67

Nº 26835.

Expte. Nº 65.207/67.

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

Llábase a Licitación Pública para la provisión a la Facultad de Ciencias Naturales de 15 estufas a gas con pantalla infrarroja, para garrafas de 10 kg., de 2.000 a 3.000 calorías, de muy buena calidad; 15 juegos de conexión para estufas a gas y 24 garrafas para gas de 10 kg. c/una. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de junio de 1967 a hs. 11, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires Nº 177, teléfono 14411 - Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado.

Valor al cobro \$ 960 e) 16 al 21-6-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26833

REF.: EXPTE. Nº 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado "PARIS", catastro Nº 1235, ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (mar-

gen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26821

REF.: EXPTE. Nº 9236/R/48 y agreg. Nº 6903 /S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Barcha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán, catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 14 al 28-6-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licencia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$N. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 16 al 30-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a

hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio

sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHOCQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO". Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que

hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26841

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-6-67

Nº 26828

Doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26808

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO de MAMERTO FRANCISCO MOYA", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1967. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

Nº 26801

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CASIM RAMADAN y FRANCISCA CONTRE-RAS DE RAMADAN, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 6 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26796

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODORO ESPADA BEJARANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26795

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación; cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ELENA ROJAS, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 2 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

Nº 26787

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MATIAS CORNELIO MOREY, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 52.448/67. — Salta, 23 de Mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26782

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y

C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES RESINA, en expediente Nº 34796-67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 8 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26778

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos caratulados "Estopiñán Juan - Sucesorio" Expediente Nº 34.788/67 cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante. — Salta, 6 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26753

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "VERA, Mohamad José Vegdah - Sucesorio. Expte. Nº 5363/64", y cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hábiles hagan valer su derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1967. — Raul Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26880

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Automóvil "Citroen", modelo/64

Base \$ 340.300 m/n.

El día 23 de Junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 340.300 m/n. Un automóvil CITROEN 2 C V, modelo 1964, motor número 3.024.002.473 A Z L, chasis Nº 3.002.013.628, Patente Nº 14.149 de Salta, el que se encuentra secuestrado en poder del actor, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 532 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FACCHIN, RICARDO vs. MARTINEZ CARABIA, JORGE R.". Emb. Prev. Expte. Nº 30.778/65. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 21 al 23-6-67

Nº 26879

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m2., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a flio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"**

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujetas a revalúo, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a flio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a flio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63.

Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26875

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****"Un Televisor marca Lewiston de Luxe"**

El día 30 de Junio de 1967, a horas 17 en

mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 98.820 m/n. (Noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos moneda nacional) y si no hubiera postor transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de un televisor marca "LEWISTON" modelo de Luxe con mesa americana, chasis Nº 10.069, el que puede ser revisado en el domicilio del Depositario Judicial, calle Caseros Nº 760 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "MOTO SPORT S.R.L. vs. HERRERA RAUL MARCELO y COBOS RAMON SERAFINO". Expte. Nº 40.776/67. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-6-67

Nº 26870

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Motocarga "LUJAN" y Heladera a kerosene**

El día 26 de Junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré SIN BASE, Un motocarga marca "LUJANCAR", con motor marca Sachs Televel de 125 cc., Nº 632.053, bastidor Nº 41.229, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821, Ciudad, donde puede revisarse y Una heladera familiar de 15 pies marca "COMETA" a kerosene, gabinete metálico color blanco, la que se encuentra en poder del Sr. José Manuel Rivero, en Pasaje San Roman Nº 160 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín. (Ex Ledesma) Pcia. de Jujuy. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. JOSE MANUEL RIVERO y SANTOS GALLARDO, Expte. Nro. 40.582/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-6-67

Nº 26869

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Motocarga "LUJANCAR"**

El día 26 de Junio próximo a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 104.948 m/n., Un motocarga marca "LUJANCAR" de 150 cc., motor Nº 10.612, chasis Nº 100.168 de 4 veloc. de 8 H.P. transmisión a cardan y diferencial, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel Angel Silva, en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la

base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. BENITA VELARDE Y BACILIO LOPEZ, Expte. N° 16.976/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-6-67

N° 26862

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Una Licuadora — Base: \$ 3.000

El 28 de junio a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 3.000 m/n., una Licuadora "Aleka" de 1 1/2 litros, puede verse en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiese postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado 1. Juicio: Ejec. Prendaria. "Sai-cha, José Domingo vs. Carmen Amenábar". Expte. 17177/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y. El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 19 al 22-6-67

N° 26861

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un chasis de camión y un equipo hidráulico para volcador — Sin base

El día 21 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un chasis de camión, marca REO, con diferencial y Un equipo hidráulico para volcador, desarmado, el que se encuentra secuestrado en poder de la actora con domicilio en calle Pellegrini 921 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "KANKLY S.R.L. vs. CHILO, JUAN CARLOS" - Ejecutivo - Expte. N° 16.083-66. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto del remate. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 19 y 21-6-67

N° 26854

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m.

de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98 asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro N° 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Sucesorio de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. N° 15.080/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

N° 26853

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble ubicado en Cerrillos

El día 23 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos caratulados: Ejecutivo y Emb. Prev. "HUGO SOLER y Cía. vs. NIOI ANITA". Expte. número 34.630/67; remataré SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden a la demandada por títulos inscriptos a folio 275, asientos 1 y 2 del Libro 21 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 15 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 19 y 21-6-67

N° 26852

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI". Expte. N° 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro N° 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y

10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26840

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000

El día 30 de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987. Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos c/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18.85 mts. de fondo. Superficie 197.45 mts.2. Limita: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 16 al 30-6-67

Nº 26830

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742

Base: \$ 868.000

El día 30 de junio próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado según títulos inscriptos a fs. 71 asiento 15 del libro 363 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de Finca "San Ramón"
Dpto. La Viña

Base \$ 7.800.000

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Mol-des, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2.342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. NOTA: Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Cabra Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26810

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Finca Incahuasi o Potrero de Uriburu
(Dpto. Rosario de Lerma)

Hermosa propiedad agrícola ganadera
(\$ 500.000)

El día 29 del mes de junio próximo, a horas 16.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a rematar públicamente la finca denominada POTRERO DE URIBURU o INCAHUASI del departamento de Rosario de Lerma, con base igual al importe de la hipoteca a favor de la señora Haydee Arce de Zingeni o sean \$ 500.000. Cuyos títulos en la actualidad responden a la siguiente nomenclatura catastral. Catastro original Nº 439, modificado por subdivisión según plano 330 del año 1960, quedando vigente los catastros: 5732, 5262 y 926, los cuales le corresponden a don JUAN RUSINYOL, por títulos inscriptos a fs. 431 y 432 asiento 13 y 15 del libro 2 del R. de Inmuebles de ROSARIO DE LERMA. La propiedad se subasta de acuerdo a las medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena su señoría

ría Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. RUSINYOL, Juan. Ejecución Vía de Apremio. Expte. Nº 26863/62. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por este edicto al acreedor hipotecario para que en el término de 9 días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.500 e) 14 al 28-6-67

Nº 26800

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106.

Un terreno en esta ciudad

Base: \$ 21.333,32 m/n.

El 30 junio de 1967 a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n. un terreno ubicado en esta ciudad calle Camino a Castañares entre M. Anzóategui y Terrenos de 3 Cerritos de prop. de Claudia Ramona Nieva, s/título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital, de una extensión aproximada de 15 x 45; Sección B; Manzana 4, Parcela 17. Partida Nº 6077. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 34.795/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26793

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta capital

Base \$ 23.332 m/n.

El día 27 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 23.332 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital y cuyos títulos de dominio se registran al folio 417, asiento 1 del libro 264 de R. I. de la Capital, Sección C, Manzana 38 c; Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713, Catastro Nº 28725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO". Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26758

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 450.000

El día 23 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad; remataré, con BASE de \$ 450.000 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Coronel Vidt, esquina calle Coronel Moldes. Mide 15 m. de frente por 22,52 de fondo. Limita: Al Norte, Parcela 2; al Este, calle Coronel Moldes; Avda. Coronel Vidt y al Oeste Parcela 4, según Título registrado al folio 241 y 242 asientos 3 y 4 del libro 177 R. I. Capital. Catastro: Nº 26.839. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción) JOSEFINA CLERICI DE SALVADOR vs. ANTONIO JESUS GIL, Expte. Nº 1008/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

Nº 26754

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Chalet en Cofico — Base \$ 177.600

El día jueves 29 de junio de 1967, a horas 18, en calle España Nº 916, remataré con la base de \$ 177.600, la propiedad ubicada en barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, Catastro Nº 14.912, con una extensión de mts. 10 x 38 y consta de: Porch, Living, Comedor, Hall, 3 Dormitorios, Baños primera y segunda, Hab. de servicio; Terraza. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: "Rodríguez Morales, Aurelio vs. Aguilar, Pablo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 51.512. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, diario El Norte y 2 días diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

Nº 26751

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos: "CAUSARANO MIGUEL vs. MAMANI RAUL RAMON" Prep. Vía Ejecutiva. Embargo Preventivo. Hoy Ejecutivo. Expte. Nº 39982/66; remataré Sin Base una promesa de venta, registrada a folio 347, asiento 1160 del Libro 2 de P. de V. y que le corresponde al demandado Sr. RUAL RAMON MAMANI, individualizado como parcela. 23, manzana 76 b. Sección E., Ca-

tastro Nº 19.758. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salta: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 900 e) 8 al 22-6-67

Nº 26750

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 27 de junio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo FINANZAS S.A.C.F. vs. BALLON ADAN Expte. Nº 16.865/66; remataré con BASE de Trescientos veintisiete mil pesos m/n. (\$ 327.000 m/n.) importe del crédito hipotecario, Un inmueble que le corresponde al demandado señor BALLON ADAN, por título inscripto a folio 461 asiento 1 del libro 179 de R. I. de Capital, Catastro Nº 7790, Sección B, Manzana 37a. parcela 4, ubicado en calle EUSTAQUIO FRIAS, prolongación de calle Necochea entre las Avdas. Virrey Toledo y Uruguay. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26867

DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes li-

mites: al Norte, finca Chamical; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito", o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", Expediente Nº 11.450/67, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Mitad Sud" de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, con títulos inscripto a nombre de Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo al folio 79, asiento 82 del Libro 20 de Títulos Generales, que limita al Norte con la Mitad Norte del mismo inmueble, de propiedad de Salomón Abraham, al Sud con la finca "Campo La Estrella" de Dora Castañeda de Klein, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de los señores Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800 e) 8 al 22-6-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26748

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a José A. Orellana García, herederos y a todos los que se consideren con derecho a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 41.112/67, Posesión Treintañal del Inmueble sito en Salta, Capital, Catastró 8356 y 8367, Sección G., Manzana 10, Parcela 19 y 20, Limita Norte, lote 21; Sud, lote 18; Oeste calle Maipú y Este calle Ibazeta bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, mayo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 8 al 22-6-67

Sección COMERCIAL

BALANCE GENERAL

Nº 26872

MAR-HEL S. A. C. I. F. I.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Objeto y Ramo principal: Taller Metalúrgico

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 23 de diciembre de 1958

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de diciembre de 1956

Modificaciones de los Estatutos:

Fecha de aprobación del Poder Ejecutivo: 23/6 y 4/7 de 1960

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de julio de 1960

Capital Autorizado	\$	60.000.000.—
Capital Suscripto	\$	53.530.100.—
Capital Realizado	\$	53.530.100.—
Acciones Ordinarias Serie A (5 votos)	\$	18.600.000.—
Acciones Ordinarias Serie B (5 votos)	\$	34.930.100.—

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Utilidad del Ejercicio		15.808.379.93
MENOS:		
2% Fondo de Reserva Legal	316.168.—	
27% Directorio	4.268.263.—	4.584.431.—
		11.223.948.93
MAS:		
Saldo Utilidad y Ejercicio anterior		1.139.282.44
		12.363.231.37
DIVIDENDOS:		
23% sobre \$ 53.530.100.—		12.311.900.—
		51.331.37

Salta, Febrero-28 de 1967.

EL DIRECTORIO**A C T I V O**

DISPONIBILIDADES		
Caja	50.000.—	
Bancos	6.390.991.—	6.440.991.—
CREDITOS		
Por ventas:		
Deudores varios comunes	47.860.923.—	
Obligaciones a cobrar	339.431.—	
Letras a cobrar	34.176.—	48.234.530.—
BIENES DE CAMBIO		
Materias primas y varias	20.761.568.—	
Trabajos en ejecución	14.487.400.—	
Almacén de materiales	1.357.204.—	36.606.172.—
INVERSIONES		
Valores mobiliarios		429.200.—
BIENES DE USO		
Terrenos, edificios, instalaciones, máquinas, rodados, herramientas, muebles, modelos y biblioteca	80.329.254.23	
MENOS		
Amortizaciones anteriores	15.169.093.17	
Amortizaciones del Ejercicio	5.221.580.—	20.390.673.17
		59.938.581.06
SUB TOTAL ACTIVO		151.649.474.06
Gastos adelantados		3.514.565.—

BIENES INMATERIALES

Patentes y marcas

63.626.—

155.227.665.06

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados en Bancos	11.098.227.—	
Acciones en Garantía	15.000.—	
Mercaderías en Consignación	137.000.—	
Depósito en Garantía Lic.	361.843.—	
Garantía Solidaria Directorio	7.000.000.—	
	<u>18.612.070.—</u>	

PASIVO

DEUDAS

Comerciales:

Acreedores varios comunes	6.663.281.—	
Obligaciones a pagar	15.187.114.—	21.850.395.—

OTRAS DEUDAS

Corto plazo:

Bco. Nación adelanto/s exportaciones	9.632.114.—	
--------------------------------------	-------------	--

Mediano y largo plazo:

Bancaria con garantía real	9.225.000.—	
Por cargas fiscales y sociales	17.584.932.—	
Bancarias sin garantía real	410.000.—	

Por compra de bienes de uso:

Con garantía real	13.965.883.—	50.817.929.—	72.668.324.—
-------------------	--------------	--------------	--------------

PROVISIONES

Para luz y fuerza motriz	470.290.—	
Para impuestos	789.400.—	
Para jornales	2.507.934.—	
Para bonificaciones y gastos	2.506.700.—	6.274.324.—

TOTAL COMPROMISOS

78.942.648.—

PREVISIONES

Fondo reserva ley 11.729	3.254.000.—	
Previsión para intereses	1.502.000.—	4.756.000.—

TOTAL PASIVO

83.698.648.—

CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS

Capital suscripto, acciones	53.530.100.—	
Fondo reserva legal	1.051.254.69	

UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	1.139.282.44	
Utilidad del ejercicio	15.808.379.93	16.947.662.37
		<u>71.529.017.06</u>
		155.227.665.06

Certifico conforme a mi informe
de fecha 10 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Venta del ejercicio	101.838.089.—	
Mas:		
Diferencia inventario - Materias primas y varias	1.423.839.—	
Diferencia inventario - Trabajos en ejecución	7.774.350.—	111.036.278.—
		<hr/>
Costo de la mercadería vendida		79.312.507.—
		<hr/>
		31.723.771.—
Menos:		
Gastos de administración	3.199.200.—	
Gastos de ventas	2.994.413.—	
Royalty	606.700.—	
Gastos financieros	3.046.415.66	
Impuestos y contribuciones	5.080.891.22	
Amortizaciones bienes de uso	5.221.580.—	20.149.199.88
		<hr/>
		11.574.571.12
Mas:		
Descuentos	1.319.088.81	
Diferencia de cambio	1.355.001.30	
Utilidades sobre inversiones	8.976.—	
Intereses	1.550.742.70	4.233.808.81
		<hr/>
Utilidad del ejercicio		15.808.379.93
Saldo utilidad ejercicio anterior		1.139.282.44
		<hr/>
Utilidad a distribuir		16.947.662.37
		<hr/>

Luis Schwartzer
Síndico Titular

Gualterio Tagliabué
Presidente

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumplo en informar a Uds., que de acuerdo a las disposiciones del Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio de MAR-HEL S.A.C.I.F.I., me ha entregado para mi dictamen la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Séptimo ejercicio económico financiero vencido el 31 de Diciembre de 1966. He examinado toda la documentación precipitada que concuerda con las constancias y registraciones en los libros de contabilidad y demás documentación justificativa. Hago constar que el Directorio ajustó su actuación de acuerdo a las disposiciones estatutarias y del Código de Comercio.

Por lo dicho aconsejo a la Asamblea de Accionistas, la aprobación de todos los documentos que reflejan la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad.

Salta, 28 de febrero de 1967.

Luis Schwartzer
Síndico Titular

INFORME DEL CONTADOR

Certifico que el adjunto Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y las planillas anexas "A", "B" y "C", de la firma MAR-HEL S.A.C.I.F.I., son el fiel reflejo de las registraciones en los libros comerciales rubricados y documentación comercial. Han sido confeccionados de acuerdo con las normas legales en vigor para las Sociedades Anónimas.

Rafael Eduardo Larrubia
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Nº 83

MAR-HEL S. A. C. I. F. I.

31 de diciembre de 1966

Anexo "A"

	Valor de Origen		AMORTIZACIONES			Neto		
	1-1-66	Aumento	Valor de Origen 31-12-66	%	Anteriores		Del Ejercicio	Totales
Inmuebles	13.503.119,07	866.443,—	14.369.562,07	3	1.497.092,28	372.432,—	1.869.524,28	12.500.037,79
Instalaciones fijas	3.553.115,68	564.181,—	4.117.296,68	5	505.983,06	205.945,—	711.928,06	3.405.368,62
Máquinas y accesorios	46.454.912,06	1.226.980,—	47.681.892,06	5	7.254.079,34	2.382.246,—	9.636.325,34	38.045.566,72
Rodados	520.347,—	1.076.300,—	1.596.647,—	20	379.548,86	48.049,—	427.597,86	1.169.049,14
Herramientas y útiles	6.245.300,56	597.073,—	6.842.373,56	20	3.504.698,52	1.346.758,—	4.851.456,52	1.990.917,04
Muebles y útiles	816.637,76	363.368,—	1.180.005,76	10	270.618,42	112.719,—	383.337,42	796.668,34
Modelos	3.884.126,10	620.500,—	4.504.626,10	20	1.748.381,79	750.046,—	2.498.427,79	2.006.198,31
Biblioteca	25.331,—	8.520,—	33.851,—	10	8.690,90	3.385,—	12.075,90	21.775,10
Planta de acero	3.000,—	—	3.000,—	—	—	—	—	3.000,—
	75.005.889,23	5.323.365,—	80.329.254,23	—	15.169.093,17	5.221.580,—	20.390.673,17	59.938.581,06

Rafael Eduardo Larrubia
 Contador Público Nacional
 C. P. C. E. Nº 83

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 10 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 10 de mayo de 1967.

MAR-HEL S. A. C. I. F. I.

31 de diciembre de 1966

Anexo "B"

VALORES INMOBILIARIOS

DESCRIPCION: Inmuebles con 7.154 m2. de terreno con frente a la calle Alvarado y contra frentes a las calles: Urquiza y Talcahuano de la ciudad de Salta, en que se hallan construídos los edificios para Administración y Fábrica con una superficie cubierta de 4.200 metros cuadrados.

COSTO ORIGINAL 1-1-66	\$	13.503.119.07
AMPLIACIONES	„	866.443.—
COSTO ORIGINAL 31-12-66	„	14.369.562.08
MONTO TOTAL AMORTIZADO ..	„	1.869.524.28
NETO	„	12.500.037.79
VALOR SEGUN LIBROS	„	12.500.037.79
VALOR FISCAL	„	11.180.000.—

Imp.: \$ 14.000.

e) 21-6-67

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26876

Disolución de sociedad. Se hace saber por cinco días que por documento privado del 15 de marzo de 1967 ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ABOS Y CIA. S.R.L.", con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 630, de esta ciudad. Oposiciones en J. M. Leguizamón Nº 817, de esta ciudad. — Salta, 19 de junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-6-67

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26874

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos treinta y siete. — Cesión de Cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete (7) días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi **Marco Antonio Ruiz Moreno**, Escribano Público, Titular del Registro treinta y nueve, comparecen: doña **Pasión Carabajal**, soltera, de profesión obstétrica, con domicilio en la calle Pedernera ciento cincuenta, y don **Egberto Steifensand**, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón mil ochocientos noventa y ocho, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que doña **Pasión Carabajal**, dice: Que forma parte de la Sociedad "Salta Tubos y Accesorios Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Lerma número setenta y cinco de esta ciudad, inscripta a folio doscientos treinta y uno, asiento cinco mil seiscientos nueve, del Libro treinta y dos del Registro Público de Comercio. Prosigue diciendo la señorita **Pasión Carabajal**, que tiene aportada a esa Sociedad de Responsabilidad Limitada cinco mil cuotas de que es titular, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un valor total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Continúa expresando la señorita **Pasión Carabajal** que vende, cede y transfiere a favor de don **Egberto Steifensand**, las cinco mil cuotas de capital de cien pesos cada una, que posee en la forma indicada en el mencionado contrato social de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente el cesionario don **Egberto Steifensand** propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. **Certificado:** Con el certificado número seis mil trescientos treintinueve, de fecha treintinueve de mayo de este año, expedido por la Dirección General de Inmuebles, se acredita que doña **Pasión Carabajal**, no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. En tales condiciones doña **Pasión Carabajal**, verifica esta cesión a favor de don **Egberto Steifensand** por el pre-

cio de **Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal**, cantidad ésta que la tiene recibida antes de ahora en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuya suma le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario señor **Egberto Steifensand**. Impuesto Don **Egberto Steifensand** del contenido de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación. **Presente** también a este acto doña **Amalia Candamil** de **Steifensand**, casada en primeras nupcias, mayor de edad, vecina de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, única componente con la actual cedente de la Sociedad "Salta Tubos y Accesorios Sociedad de Responsabilidad Limitada" e impuesta del contenido de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación, por haberse verificado de total acuerdo entre las socias. En este estado doña **Amalia Candamil** de **Steifensand**, manifiesta que otorga a favor de don **Egberto Steifensand**, la Dirección y Administración de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones bajo la firma única del señor **Egberto Steifensand**, firma ésta que solo deberá destinarse a los fines de la Sociedad. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando los señores: doña **Pasión Carabajal**, don **Egberto Steifensand** y doña **Amalia Candamil** de **Steifensand**, por ante mi de todo lo cual doy fe. **Redactada** en dos sellos notariales número veintitres mil novecientos diecisiete, y el presente que firmo y sello, sigue a la que termina al folio número seiscientos ochenta y dos. Sobrerraspados: don; **Steifensand**; al **Steifensand**; Vale. Sobrerraspados: cuotas; Vale. — A. C. de **Steifensand**. E. **Steifensand**. P. **Carabajal**. — Ante mi: **M. A. Ruiz Moreno**. — Está mi sello. Concuera y es copia fiel de su original. Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos notariales número sesenta mil doscientos noventa y seis, y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 3.000

e) 21-6-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26813

Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial, hace saber a los interesados, que la reunión de acreedores fijada para el día 26 de junio de 1967 ha sido prorrogada para el día 9 de agosto de 1967 a horas 9 y 30 en el juicio: "Convocatoria de Acreedores de Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada". — Salta, 6 de junio de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 21-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26864

CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

El Club Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo al art. 54 de nuestros Estatutos vigentes, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de JUNIO de 1967, a horas 10.00, en la sede social, sita en calle Urquiza Nº 945 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar la misma.
- 3º Lectura de la Memoria de la Presidencia.
- 4º Memoria y Balance de Tesorería.
- 5º Informe Organo de Fiscalización.
- 6º Renovación total de C. Directiva.
- 7º Solicitar a los asambleístas autorización para aumentar la cuota social.
- 8º Solicitar asimismo autorización para efectuar una Rifa millonaria.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, después de una hora de la fijada.

Salta, junio 15 de 1967.

Raúl M. López
Secretario

Imp. \$ 900.

Mario D. Caro
Vice-Presidente

e) 21 al 27-6-67

Nº 26857

Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes" CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967 a horas 10, en el local de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes", kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Quebrantos y Excedentes, Informe del Organo de Fiscalización y destino de la utilidad obtenida, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
- 2º Consideración de las medidas adoptadas por la Honorable Comisión Directiva durante el ejercicio fenecido.
- 3º Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Por terminación de mandatos; por dos años, Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Suplente 2º. Por un año: Vocales Suplentes Primero y Segundo y Organo de Fiscalización: un titular y dos suplentes.

Por renuncia: por un año, Tesorero y Vocal 3º.

- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Margarita Mastandrea Joaquín Alberto Durand
Secretario Presidente

NOTA: Artículo 23: el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 900

e) 19 y 21-6-67

Nº 26844

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de **RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.** ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a efecto el día 4 de Julio de 1967, a horas 21 y 30 en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Reforma general de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

Nº 26839

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 junio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.

- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.
Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

Nº 26838

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21 de junio de 1967 a horas 18, local calle Carlos Pellegrini 242 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación Memoria y Balance anual.
2º Elección de nuevas autoridades.
3º Proyecto reforma Art. 14 de los Estatutos. Se hace saber que pasada media hora de la señalada quedará constituida la Asamblea con el número de socios que concurran.

Carlos Linares
Secretario

Imp. \$ 900

Jorge Raúl Tejerina
Presidente

e) 16 al 23-6-67

Nº 26826

**Asistencia Social de
PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23/6/67.

ORDEN DEL DIA:

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art. 38 de los Estatutos sociales de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/6/67 a las 17.30 horas en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 377 - Salta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
2º Informe sobre el nuevo régimen asistencial.
3º Informe sobre la marcha del mausoleo.
4º Reforma de Estatutos y Reglamentos.
5º Informe sobre ventas de artículos varios.

Art. 43: La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiere concurrido.

Salta, junio 12 de 1967.

Por la COMISION DIRECTIVA

Ruben L. Castillo
Secretario

Imp. \$ 900.

Roberto S. Beltrán
Presidente

e) 15 al 22-6-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26873

PERMISO DE EXPLORACION - Art. 27 del Cód. de Minas

La superficie mínima prevista por el art. 27 se ha establecido en beneficio del permisionario y su renuncia no compromete al orden público.

Las disposiciones del Código en ciertas circunstancias deben interpretarse con la elasticidad suficiente para adecuarse a la realidad de los hechos, al interés de las partes y a las prácticas propias de la minería, mientras con ello no se comprometa el orden público.

Cuando las circunstancias reales del caso lo exijan puede otorgarse permiso de exploración para una superficie inferior al patrón previsto por el art. 27 del C. de Minas.

964 — C.J. Sala 3ra. Salta, mayo 16 de 1967.
PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES de 1ra. y 2da. categoría, en una zona de 2.000 Hs. Salar de Rincón - Los Andes, presentado por Oscar Gavenda.

Fallos: Año 1967 - pág. 335.

CONSIDERANDO:

I) En el memorial de fs. 15/25 vta., se cuestiona la resolución de fs. 10/11 vta., en cuan-

to no hace lugar al pedido de cateo, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares, sobre una superficie que no llega a completar una unidad de 500 has. de superficie.

El a-quo interpreta que el art. 27 del Código de Minería, al establecer que la unidad de medida para los permisos de exploración, es de quinientas hectáreas, la misma no puede ser menor y en consecuencia, conceder permiso de cateo por unidad que no llegue a completar exactamente dicha superficie, no está de acuerdo al precepto legal.

II) La disposición citada al establecer la unidad de medida para permisos de exploración en 500 has., ha sido con el objeto de fijar un patrón, que repetido tantas veces como lo permite la ley, dará sobre el terreno la zona de cateo real (Eduardo A. Pigretti - Manual de Derecho minero y de la energía - p. 32), a los fines de que los trabajos mineros puedan emprenderse en forma tal que contemple especialmente el interés del permisionario. La nota que contiene el Código con respecto al art. 27, aclara la razón de establecer la unidad de terreno, que no debe ser tan reducida que no llene satisfactoriamente el objeto de la empresa ni tan dilatado que dé lugar al monopolio, a la vacancia de terrenos que otros exploradores podrían utilizar, y al decremento de los descubrimientos.

Están entonces de por medio, el interés de la parte en lo referente al mínimo y el interés

público al establecer un máximo de unidades que puede concederse.

Sobre el mínimo de 500 has., que es el motivo de este recurso, nos presenta el Dr. E. F. Catalano, en "Legislación de Minas, ed. 1950, p. 119, la siguiente pregunta muy ilustrativa al caso en examen: Puede el concesionario de un permiso de cateo solicitar se le adjudique una extensión menor de unidades de medida a la designada por la ley?, dando a continuación la solución muy justa y equitativa: "Este derecho parece indudable ya que la superficie establecida por el Código para estos trabajos se ha creado en beneficio del permisionario y su renuncia no puede comprometer el orden público. Este acontecimiento, por otra parte, es frecuente en nuestra práctica minera".

El Código establece en su articulado las normas generales que deben ser ajustadas en cada caso a la petición que se formula, siempre que no vulnere principios de orden público, ni desvirtue la finalidad de la ley.

III) Las disposiciones legales tienen, en ciertas circunstancias, la elasticidad suficiente para adecuarse al interés de las partes y a la práctica que este derecho de minería exige.

A título de ejemplo tenemos el hecho de que la superficie de las unidades de cateo estará limitada por líneas rectas; esta es la regla, salvo que por razones de jurisdicción o accidentes geográficos, deban sustituirse estas por líneas convencionales o naturales, tales como fronteras, mares, ríos, lagunas, etc., y tratándose de permiso para el reconocimiento de arenas metalíferas, piedras preciosas y placeres que se encuentren en el lecho de los ríos y aguas corrientes, no es necesario mantener la propor-

ción entre el largo y en ancho (art. 34 del decreto - ley 430/57) y aquellos podrán adoptar la forma de franja que siga el curso de la corriente (E. F. Catalano - op. y p. citada).

IV) El peticionante a fs. 25 vta., reduce su solicitud originaria de fs. 2, a una superficie de más o menos 365 has., o sea el sector que queda al Oeste de las minas especificadas en el croquis que el Departamento de Topografía y Geodesia acompaña a fs. 7 de autos y renuncia expresamente a la proción que queda al Este de esas minas y al no estar afectado al orden público, corresponde acceder a su pedido, para lo cual deberá acompañar nuevo croquis con especificación de medidas.

Por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA

I) REVOCA la resolución de fs. 10/11 vta. En consecuencia, HACE LUGAR al pedido de una unidad de medida para permiso de exploración, que atento la renuncia que en forma expresa formula a fs. 25 vta., comprenderá una superficie de más o menos 365 has., debiendo cumplir, el recurrente, con la exigencia establecida en el último apartado.

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y bajen los autos.

Roberto San Millán - Adolfo D. Torino. (Sec. Alfredo Nogueira). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 21-6-67

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA